

## Resultados OMA

Concurso N°234: Un (1) cargo de Defensor/a Público Civil, categoría MF4, con destino a la Defensoría Pública Civil N°2 de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

| Orden | APELLIDO/S | NOMBRE/S                      | DE LOS SANTOS | LESZCZYNSKI | LOZANO | MAZIERES | PAZ  | SEPULVEDA | VIDAL | PROMEDIO |
|-------|------------|-------------------------------|---------------|-------------|--------|----------|------|-----------|-------|----------|
| 1°    | MARTINI    | ORIANA<br>DENISE              | 6.35          | 7.50        | 10.40  | 7.25     | 7.60 | 5.94      | 10.30 | 7.91     |
| 2°    | SOSA       | CINTIA<br>LORENA              | 6.60          | 6.00        | 8.88   | 6.85     | 4.20 | 8.23      | 10.35 | 7.30     |
| 3°    | MARTINEZ   | MIRTA<br>VERONICA<br>CAROLINA | 6.45          | 6.50        | 5.65   | 6.45     | 4.00 | 6.50      | 7.65  | 6.17     |
| 4°    | MIGUEZ     | LAURA<br>ALEJANDRA            | 4.60          | 4.50        | 5.50   | 6.00     | 5.06 | 3.87      | 9.40  | 5.56     |
| 5°    | RIQUELME   | RAMON                         | 3.60          | 2.30        | 5.45   | 5.10     | 3.30 | 6.30      | 9.32  | 5.05     |
| 6°    | ZUÑIGA     | GERMAN<br>ROBERTO             | 3.60          | 3.50        | 5.10   | 5.00     | 3.00 | 4.70      | 9.40  | 4.90     |
| 7°    | SOTO BAEZ  | ANDREA<br>MAYRA               | 3.25          | 3.00        | 3.62   | 3.65     | 2.80 | 3.70      | 4.32  | 3.48     |

**POSTULANTE : MARTINI ORIANA DENISE**

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| <b>APELLIDO/S</b> | <b>NOMBRE/S</b> | <b>a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.</b> | <b>b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.</b> | <b>e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.</b> | <b>f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.</b> | <b>g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional</b> |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| MARTINI           | ORIANA DENISE   | 3.00  | 3.50   | 0.80  | 0.00  | 0.10  | 0.00  | 3.00   |

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S         | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINI    | ORIANA<br>DENISE | 4.20   | 2.00  | 0.00   | 0.00   | 0.05   | 0.00   | 1.00  |

**Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S         | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINI    | ORIANA<br>DENISE | 4.20   | 1.00  | 0.00   | 0.00   | 0.15   | 0.00   | 1.00  |

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S         | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINI    | ORIANA<br>DENISE | 3.20   | 4.00  | 0.00   | 0.00   | 0.10   | 0.00   | 3.00  |

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|---------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINI    | ORIANA DENISE | 3.52   | 0.90  | 0.00   | 0.00   | 0.02   | 0.00   | 1.50  |

### Observaciones

Neuquén, 26 de Marzo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°234: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto . En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mirta Verónica Carolina Martínez con 16 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los

postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**

| <b>APELLIDO/S</b> | <b>NOMBRE/S</b>  | <b>a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.</b> | <b>b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.</b> | <b>e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.</b> | <b>f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.</b> | <b>g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional</b> |
|-------------------|------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| MARTINI           | ORIANA<br>DENISE | 2.60  | 3.00   | 0.00  | 0.00  | 0.50  | 0.00  | 1.50   |

**Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S         | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINI    | ORIANA<br>DENISE | 5.00   | 1.50  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 1.00  |

**POSTULANTE : SOSA CINTIA LORENA**

**Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION**



| APELLIDO/S | NOMBRE/S      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|---------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOSA       | CINTIA LORENA | 3.00   | 0.00  | 2.40   | 0.75   | 0.00   | 0.00   | 2.73  |

**Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|---------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOSA       | CINTIA LORENA | 5.25   | 0.00  | 0.00   | 0.45   | 0.00   | 0.00   | 1.15  |

**Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|---------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOSA       | CINTIA LORENA | 5.60   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 1.00  |

**Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|---------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOSA       | CINTIA LORENA | 6.00   | 0.00  | 0.60   | 0.75   | 0.00   | 0.00   | 3.00  |

**Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|---------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOSA       | CINTIA LORENA | 5.27   | 0.80  | 0.20   | 0.36   | 0.00   | 0.00   | 1.60  |

### Observaciones

Neuquén, 26 de Marzo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°234: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto . En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mirta Verónica Carolina Martínez con 16 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los

postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**

| <b>APELLIDO/S</b> | <b>NOMBRE/S</b> | <b>a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.</b> | <b>b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.</b> | <b>e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.</b> | <b>f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.</b> | <b>g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional</b> |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| SOSA              | CINTIA LORENA   | 2.70  | 0.00   | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 1.50   |

**Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|---------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOSA       | CINTIA LORENA | 6.00   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

**POSTULANTE : MARTINEZ MIRTA VERONICA CAROLINA**

**Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S                      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-------------------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINEZ   | MIRTA<br>VERONICA<br>CAROLINA | 4.00   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 1.65  |

**Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES**



| APELLIDO/S | NOMBRE/S                      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-------------------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINEZ   | MIRTA<br>VERONICA<br>CAROLINA | 5.95   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.50  |

**Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S                      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-------------------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINEZ   | MIRTA<br>VERONICA<br>CAROLINA | 5.95   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.50  |

**Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S                      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-------------------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINEZ   | MIRTA<br>VERONICA<br>CAROLINA | 6.00   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 1.65  |

**Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S                      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-------------------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINEZ   | MIRTA<br>VERONICA<br>CAROLINA | 5.00   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 1.50  |

### Observaciones

Neuquén, 26 de Marzo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°234: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto . En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mirta Verónica Carolina Martínez con 16 años y 6 de ejercicio profesional; a esa

antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**

| <b>APELLIDO/S</b> | <b>NOMBRE/S</b>               | <b>a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.</b> | <b>b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.</b> | <b>e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.</b> | <b>f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.</b> | <b>g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional</b> |
|-------------------|-------------------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| MARTINEZ          | MIRTA<br>VERONICA<br>CAROLINA | 3.70  | 0.00   | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.30   |

**Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S                      | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-------------------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MARTINEZ   | MIRTA<br>VERONICA<br>CAROLINA | 6.00   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.50  |

**POSTULANTE : MIGUEZ LAURA ALEJANDRA**

**Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S           | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MIGUEZ     | LAURA<br>ALEJANDRA | 2.00   | 3.50  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

**Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S           | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MIGUEZ     | LAURA<br>ALEJANDRA | 3.85   | 2.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.15  |

**Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN**



| APELLIDO/S | NOMBRE/S        | a)<br>Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-----------------|---|---|--|--|--|--|---|
| MIGUEZ     | LAURA ALEJANDRA | 3.50  | 1.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.10  |

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S           | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MIGUEZ     | LAURA<br>ALEJANDRA | 5.40   | 4.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

**Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S        | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MIGUEZ     | LAURA ALEJANDRA | 3.07   | 0.80  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

### Observaciones

Neuquén, 26 de Marzo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°234: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mirta Verónica Carolina Martínez con 16 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los

postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**

| <b>APELLIDO/S</b> | <b>NOMBRE/S</b> | <b>a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.</b> | <b>b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.</b> | <b>e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.</b> | <b>f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.</b> | <b>g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional</b> |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| MIGUEZ            | LAURA ALEJANDRA | 2.06  | 3.00   | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.00   |

**Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S           | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| MIGUEZ     | LAURA<br>ALEJANDRA | 3.00   | 1.50  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

**POSTULANTE : RIQUELME RAMON**

**Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION**



|          |       |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|-------|------|------|------|------|------|------|------|
| RIQUELME | RAMON | 3.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 1.50 |
|----------|-------|------|------|------|------|------|------|------|

**Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN**

| <b>APELLIDO/S</b> | <b>NOMBRE/S</b> | <b>a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.</b> | <b>b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.</b> | <b>e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.</b> | <b>f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.</b> | <b>g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional</b> |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| RIQUELME          | RAMON           | 3.50  | 0.00   | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.10   |

**Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO**





|          |       |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|-------|------|------|------|------|------|------|------|
| RIQUELME | RAMON | 3.85 | 0.40 | 0.00 | 0.15 | 0.00 | 0.00 | 1.90 |
|----------|-------|------|------|------|------|------|------|------|

**Observaciones**

Neuquén, 26 de Marzo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°234: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursaba entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursaba, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto . En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mirta Verónica Carolina Martínez con 16 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**



|          |       |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|-------|------|------|------|------|------|------|------|
| RIQUELME | RAMON | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.30 |
|----------|-------|------|------|------|------|------|------|------|

**POSTULANTE : ZUÑIGA GERMAN ROBERTO**

**Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION**

| <b>APELLIDO/S</b> | <b>NOMBRE/S</b> | <b>a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.</b> | <b>b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.</b> | <b>e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.</b> | <b>f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.</b> | <b>g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional</b> |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| ZUÑIGA            | GERMAN ROBERTO  | 2.00  | 2.00   | 0.20  | 0.90  | 0.00  | 0.00  | 0.00   |

**Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S       | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| ZUÑIGA     | GERMAN ROBERTO | 3.85   | 1.00  | 0.00   | 0.15   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

**Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S       | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| ZUÑIGA     | GERMAN ROBERTO | 3.50   | 0.00  | 0.00   | 0.10   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S       | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| ZUÑIGA     | GERMAN ROBERTO | 6.00   | 2.00  | 0.20   | 1.20   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S       | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| ZUÑIGA     | GERMAN ROBERTO | 4.15   | 0.40  | 0.00   | 0.15   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

### Observaciones

Neuquén, 26 de Marzo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°234: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto . En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mirta Verónica Carolina Martínez con 16 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los

postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**

| <b>APELLIDO/S</b> | <b>NOMBRE/S</b> | <b>a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.</b> | <b>b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.</b> | <b>e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.</b> | <b>f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.</b> | <b>g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional</b> |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| ZUÑIGA            | GERMAN ROBERTO  | 2.00  | 1.00   | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.00   |

**Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO**



| APELLIDO/S | NOMBRE/S       | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| ZUÑIGA     | GERMAN ROBERTO | 3.00   | 0.50  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

**POSTULANTE : SOTO BAEZ ANDREA MAYRA**

**Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S     | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOTO BAEZ  | ANDREA MAYRA | 2.00   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 1.62  |

**Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S     | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOTO BAEZ  | ANDREA MAYRA | 3.15   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.50  |

**Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S     | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOTO BAEZ  | ANDREA MAYRA | 3.15   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.10  |

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S     | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOTO BAEZ  | ANDREA MAYRA | 2.70   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 1.62  |

**Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S     | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOTO BAEZ  | ANDREA MAYRA | 2.55   | 0.20  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.95  |

### Observaciones

Neuquén, 26 de Marzo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°234: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto . En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mirta Verónica Carolina Martínez con 16 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los

postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**

| <b>APELLIDO/S</b> | <b>NOMBRE/S</b> | <b>a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.</b> | <b>b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.</b> | <b>d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.</b> | <b>e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.</b> | <b>f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.</b> | <b>g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional</b> |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| SOTO BAEZ         | ANDREA MAYRA    | 2.30  | 0.00   | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.00  | 0.50   |

**Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S     | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SOTO BAEZ  | ANDREA MAYRA | 3.00   | 0.00  | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00  |

Magistratura